



En la sede central del Organismo

La Confederación Hidrográfica del Tajo reúne a las entidades públicas de abastecimiento con una población mayor de 20.000 habitantes para coordinar acciones frente a la sequía

- En la reunión se ha recordado la necesidad de que dispongan de Planes de Emergencia por Sequía, como establece el Plan Hidrológico Nacional, y se les ha invitado a participar en la revisión del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca hidrográfica del Tajo
- El presidente ha informado de la creación de la Oficina Técnica de Sequía para afrontar la complicada situación de algunos sistemas y adelantarse a escenarios más severos
- Se ha convocado a once Ayuntamientos, entre ellos, Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina, Cáceres y Alcalá de Henares; ocho Mancomunidades de Agua y dos entidades públicas de abastecimiento: Canal de Isabel II y Aguas de Castilla-La Mancha

11-dic-2017. El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), Juan Carlos de Cea, ha presidido la primera reunión de coordinación frente a la sequía con entidades públicas de abastecimiento a poblaciones de más de 20.000 habitantes, en la que ha incidido en la necesidad de que tengan redactados sus Planes de Emergencia por Sequía y les ha invitado a participar en la revisión del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca hidrográfica del Tajo, durante su fase de información pública.



El presidente ha explicado que, desde el inicio del año hidrológico, ha llovido en la demarcación aproximadamente una tercera parte de lo que llueve un año medio, y que, si se analiza la serie histórica de precipitaciones, que abarca desde el año 1940, más del 95% de los años ha llovido más que el actual.

Ante esta situación, y “dado que hay una planificación hidrológica y unos instrumentos (Planes de Alerta y Eventual Sequía, ahora en revisión) para gestionar esas situaciones de déficits de precipitaciones o de agua embalsada, la Confederación Hidrográfica del Tajo está haciendo uso de ambos”, ha concluido.

Revisión Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequia

Durante la reunión, el presidente ha recordado que los Ayuntamientos, mancomunidades y entidades públicas de abastecimiento de más de 20.000 personas deben disponer, obligatoriamente, de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, tal y como establece el artículo 27.3 del Plan Hidrológico Nacional, que debe estar en consonancia con el Plan de sequía de la demarcación. Dichos planes marcarán las pautas para que cada entidad de abastecimiento aborde la situación de escasez de agua desde una óptica diferente en función de sus posibles alternativas de suministro.

Asimismo, el presidente les ha informado de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intercomunitarias, correspondientes al segundo ciclo de planificación, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, ha puesto ya en marcha el procedimiento para la revisión de los Planes Especiales de Alerta y Eventual Sequia de todas las demarcaciones hidrográficas de su competencia.

Esta revisión permitirá potenciar el vigente sistema de indicadores que permiten diferenciar con claridad las situaciones propias de sequía hidrológicas de las de escasez, así como mejorar las acciones y medidas que adoptar para luchar contra la sequía gracias a la experiencia adquirida en estos diez años que los planes de sequía llevan en vigor.



Próximamente saldrá a consulta pública la revisión del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con el resto de demarcaciones hidrográficas, por un plazo de tres meses, por lo que ha invitado a Ayuntamientos, mancomunidades y entidades públicas a participar en ese proceso de consulta aportando las sugerencias que estimen oportunas.

Oficina Técnica de la Sequía

El presidente ha explicado también que el continuo seguimiento del Plan de Alerta y Eventual Sequía de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha permitido observar que la sequía se está agravando en la cuenca, que ya se encuentran en situación de prealerta, y especialmente de algunos de sus sistemas constituyentes, por lo que se ha constituido formalmente la Oficina Técnica de la Sequía, que será la responsable del seguimiento de la evolución del sistema de indicadores de sequía y de su difusión.

El presidente ha transmitido a los presentes que la mejora de la coordinación y colaboración entre las Administraciones permitirá dar respuestas más eficaces frente a situaciones extremas, y ello redundará en beneficio de los ciudadanos.

A la reunión se ha convocado a once Ayuntamientos, entre ellos, Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina, Cáceres y Alcalá de Henares; ocho Mancomunidades de Agua y dos entidades públicas de abastecimiento: Canal de Isabel II y Aguas de Castilla-La Mancha.